

ACUERDO No. 146-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número tres: Delegación de atribuciones al Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez. Punto número tres punto tres: Delegación de atribución para adjudicar adquisiciones y contrataciones por Libre Gestión;** de la sesión extraordinaria número cuatro, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día cinco de junio de dos mil catorce; punto expuesto por el señor Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez; y por el señor Secretario General, doctor José Gerardo Liévano Chorro; y en uso de las atribuciones legales que le confieren el artículo 3 inciso segundo del Decreto Legislativo No. 462, de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año, y con fundamento también en lo dispuesto por los artículos 18 inciso 2º y 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-,

ACUERDA: Designar al Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez para que, aplicando el procedimiento correspondiente, pueda adjudicar las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios que no excedan del monto de las de Libre Gestión; autorizar y firmar sus prórrogas o modificaciones; así como efectuar los nombramientos de los administradores de cada contrato, y otros actos complementarios en dicha modalidad de contratación, conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. El Director Ejecutivo podrá asignar esta atribución en otros funcionarios de la institución. San Salvador, cinco de junio de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

